

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	148/2016
Fecha de Aprobación:	12-10-2106
ROL S.I.I	6197-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 177/2016 de fecha 14-07-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.
- E) Presenta cédula de identidad , nacimiento el 17-09-1946, es decir tiene 70 años, excede los 65 años.

RESUELVO:

1.- *Otorgar* Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,91 m² ubicada en ALBERTO COBO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1876 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo EL CORTIJO SECTORES 1 Y 3 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: Para acoger este Permiso al DFL N° 2 del año 1959, este Permiso deberá ser Escriturado en una Notaría de acuerdo al artículo 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Nota 2 : De acuerdo con la ley, se considera como para 90 m2 construidos los recintos habitables que , los cuales suman 72,51 m2.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ANÁ ROSA VARGAS DEL PINO</u>	<u>[REDACTED]</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>ALEXI ROMAN HERRERA BAHAMONDES</u>	<u>ARQUITECTO</u>	<u>[REDACTED]</u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.
 recintos habitables 72,51 m2
 lavadero y bodega 34,40 m2
 Total construido 106,91 m2



GENE ALFARO SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]